

**DATOS PARA LA FICHA DE tickantel o abitab o la ticketera correspondiente:**

**Datos del Productor:**

Nombre de Productor o Empresa:	AGREMYARTE		
Razón Social:	Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay		
RUT:	217229690014	e-mail:	musica.mvd@gmail.com
Dirección:	Soriano 1245	Teléfono:	2900 2528
Cuenta bancaria (BROU) para transferencia:	Caja Ahorros \$ BROU 001569483-00002		

\* El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el titular de la empresa

ADEMÁS, para autorizar la venta de entradas por AGREMYARTE, se debe completar la ficha de solicitud en la web: <http://musicos.uy/>

en el menú “venta de entradas”:

<https://form.jotform.com/AfiCooparte/solicitud-venta-de-entradas>

Una vez recibido se envía la autorización al Teatro o Sala o ticketera.

***Es requisito que al menos la mitad sean socios de Cooparte / Agremyarte.***

IMPORTANTE: Leer info sobre Impuesto de Espectáculos Públicos Intendencia de Montevideo: <http://musicos.uy/impuesto-espectaculos-idem/>

**Venta de entradas con Tarjetas**

La venta de entradas con tarjetas de Crédito o Débito es una opción, no una obligación, tenemos estas opciones disponibles:

VISA - Master - OCA

Nos lo solicitan directo a nosotros por mail con los datos del evento, fecha, lugar y 1 o 2 pagos a [tickantel@musicos.uy](mailto:tickantel@musicos.uy)

La venta con tarjetas de crédito o débito tiene costos financieros y recargos, ver en “*APORTE GREMIAL Y COSTOS ADMINISTRATIVOS POR VENTA DE ENTRADAS*”.

**Protocolo para cobrar los eventos con entradas vendidas con el RUT de AGREMYARTE:**

Todos los ingresos por ventas, tanto el efectivo como con tarjetas o venta web, se declaran en DGI como ingresos personales fuera de la relación de dependencia (trabajo independiente).

Este ingreso se suma al resto de ingresos (tanto como trabajador/a dependiente como independiente) para el cálculo anual del IRPF (Formulario 1102 DGI). Es por eso que sugerimos enviarnos la información de todas y todos los que efectivamente reciben un pago de la venta de entradas del evento, para que el IRPF aplique a los que realmente cobran. La transferencia del dinero se hace solamente a la cuenta que el productor responsable nos indique (a una sola cuenta el total del dinero). Los gastos que se tengan en el evento y se quieran justificar por fuera del ingreso de cada participante, se podrán hacer teniendo en cuenta que **TODOS** los egresos deben de estar documentados con Factura legal CONTADO o CRÉDITO con RECIBO OFICIAL, a nombre de Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, R.U.T. 217 229 690 014. Dichas facturas ORIGINALES deben ser entregadas en Soriano 1245, no se aceptan fotocopias. Si son facturas electrónicas, el archivo PDF original puede ser enviado a [tickantel@musicos.uy](mailto:tickantel@musicos.uy)

Los gastos en servicios que no tengan factura, pueden ser documentados con un recibo comercial donde indique los datos completos de quién recibe el pago, con su firma y su foto de la cédula.

Todos los eventos realizados hasta el domingo inclusive, tickantel envía la liquidación a última hora del viernes siguiente, **y transfiere el dinero el lunes posterior a ese viernes**. Dependiendo de la hora en que tickantel liquide y transfiera el dinero, estaremos solicitando los datos para la declaración del ingreso por la venta de entradas en DGI, y una cuenta para la transferencia, ese mismo día o el día hábil siguiente. Recuerde que nuestro horario laboral es de **lunes a viernes de 10 a 18 horas**, y los feriados no trabajamos. No hacemos pagos en efectivo ni cheques, solamente por transferencia bancaria, transferencia a tarjetas midinero o prex, o giroBROU. No pagamos por abitab ni redpagos.

Cuando se reciba la liquidación le solicitaremos: Cédula, nombres y monto percibido por los participantes o protagonistas, para declarar el ingreso por la venta de entradas en la DGI, el cual se toma en cuenta para el cálculo del IRPF anual de cada uno, (tener en cuenta que al recibir ingresos como trabajador/a independiente, siempre está obligado a realizar la Declaración de Renta anual en DGI), y UNA SOLA cuenta bancaria para transferir el total de la liquidación. Es requisito que al menos la mitad sean socios de Cooparte / Agremyarte.

***Importante: es recomendable adjuntar foto de la/las cédulas, ya que si alguno de los datos proporcionados no son correctos, esos montos se declararán a la cédula del productor/a.***